



Córdoba, 28 de febrero de 2012

VISTO:

El pedido formulado por el Coordinador del Proyecto Programa de Apoyo y Mejoramiento de la Enseñanza de Grado, para que se contrate bajo la modalidad de contrato de locación de servicios profesional independiente, a la Mgter Nancy Susana Stanecka DNI 16.907.615;

Y CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;


EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
RESUELVE:

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios profesional independiente con la Mgter Nancy Susana Stanecka; según modelo que corre a fs. 7/8 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Area Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal y a la Secretaría Académica de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 51/2012

  
Mgter. MARCELO A. SANCHEZ  
Secretario de Administración  
Facultad de Ciencias Económicas

  
Lic. ALFREDO FELIX BLANCO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS